



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL PAEZ
BELALCÁZAR – CAUCA

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado: 195174089001-2019-00181-00
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ARNOLDO VIQUEZ CAMPO

Auto de Sustanciación Civil # 649

Belalcázar Cauca, Dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Visto que se practicó la liquidación del crédito al 18 de septiembre de 2023 conforme al siguiente detalle:

OBLIGACIÓN o PAGARÉ	CAPITAL	INTERÉS CORRIENTE	INTERES DE MORA	OTROS CONCEPTOS	SUB TOTAL
725021400060316	\$ 8,000,000.00	\$ 1,600,737.00	\$ 10,734,160.57	\$ 41,931.00	\$ 20,376,828.57
725021400038833	\$ 1,345,760.00	\$ 203,093.00	\$ 1,801,862.13	\$ 17,604.00	\$ 3,368,319.13
TOTAL					\$ 23,745,147.70

Correspondiente al proceso con radicado N° 195174089001-2019-00181-00; elaborada y presentada por el (la) abogado (a) de la parte ejecutante: Dra ANA CATHERINE QUINTERO CUELLAR y que se corrió traslado de la misma del 27 al 29 de septiembre de 2023, sin que la parte ejecutada formule objeción alguna; se procede a DECLARAR SU APROBACIÓN, conforme lo dispone el artículo 446 numeral 3 del C.G.P.

El juez,

CARLOS FERNANDO GOMEZ ZUÑIGA